

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 495 -2019-MDB/AL

Bellavista, 14 de agosto de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO:

El Documento Simple ingresado a Alcaldía, de fecha 13 de agosto de 2019, presentado por la señora Jessica Milagros Felix Rivas; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto la mencionada funcionaria ha presentado su renuncia irrevocable al cargo que venía ocupando por motivos estrictamente personales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 374-2019-MDB/AL de fecha 31 de mayo de 2019 se designó a la señora Jessica Milagros Felix Rivas, en el cargo de confianza de Sub Gerente de OMAPED, de Proyección Social y CIAM de la Municipalidad Distrital de Bellavista, comprendido en el régimen especial laboral de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar y el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 10° del Decreto Legislativo 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, establece que este Contrato de carácter especial se puede extinguir por renuncia, en cuyo caso el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese, plazo que puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado;

Que, es atribución del Alcalde, designar y cesar a los empleados de confianza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20° inciso 17 de la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS NUMERALES 6 Y 17 DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA, presentada por la señora **JESSICA MILAGROS FÉLIX RIVAS**, al cargo de **SUB GERENTE DE OMAPED, DE PROYECCIÓN SOCIAL Y CIAM** de la Municipalidad Distrital de Bellavista, teniendo como último día de funciones el día 14 de agosto de 2019, exonerándole del plazo para la presentación de su renuncia, dándole las gracias por el servicio efectuado a esta entidad edil.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Personal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ABOG. WILFREDO DÍAZ FRANCO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
DANIEL MANUEL PARTIDA FILIO
ALCALDE

